



RESOLUCIÓN No. 5670

(22 AGO 2017)

Por la cual se Acepta la Inscripción de unos Candidatos a la Representación de los **ESTUDIANTES** ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** (Programas Propios – Jornada Extendida), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 047 de 2014, y demás normas que lo modifiquen, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 3461 de 2006, 1151 de 2008, 1849 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 5518 del 08 de Agosto de 2017, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes, ante unos Comités de Currículo (Programas Propios – Jornada Extendida) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por las Escuelas de:

SEDE CENTRAL: Administración de Empresas (1), Contaduría Pública (1). **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Administración de Empresas (1), Contaduría Pública (1) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de Octubre del 2006 y demás normas que lo modifiquen.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación los siguientes estudiantes:

COMITÉS DE CURRÍCULO – SEDE CENTRAL		
ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA
ANDRES GIOVANNY CARDOZO VARGAS	1.051.476.580	Administración de Empresas – Sede Central
SERGIO DANILO LEÓN DÍAZ	1.123.513.029	Contaduría Pública – Sede Central
ANDRES FELIPE ROJAS SARMIENTO	1.051.212.105	Contaduría Pública – Sede Central
VICTOR MANUEL PLAZAS GUTIERREZ	1.051.477.420	Contaduría Pública – Sede Central
COMITÉ DE CURRÍCULO - SEDE CHIQUINQUIRA		
BIBIANA ESPERANZA CASTRO ALDANA	1.053.328.553	Administración de Empresas
MONICA JOHANNA CASTELLANOS CADENA	1.053.342.321	Administración de Empresas
LAURA DANIELA RODRIGUEZ JIMÉNEZ	1.032.495.288	Administración de Empresas
JORGE SEBASTIAN ORTEGA CASAS	1.053.342.062	Administración de Empresas

5670

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 3

JOSE LUIS MESA VARGAS	1.056.908.400	Contaduría Pública
VIVIANA RODRIGUEZ CORTES	1.053.337.568	Contaduría Pública
MARIA FERNANDA CASTILLO MURCIA	1.053.346.765	Contaduría Pública
JHEISSON ANDRES ABRIL TEATIN	1.116.666.915	Contaduría Pública

Que revisados los anteriores procesos de elección de los representantes de los estudiantes, antes sus respectivos Comités de Currículo, se evidencia en la Resolución Rectoral No. 4043 del 08 de mayo de 2017, por la cual se declaran electos los representantes de los Estudiantes de Pregrado, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que la estudiante BIBIANA ESPERANZA CASTRO ALDANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.328.553, candidata a la representación de los estudiantes, ante el Comité de Currículo de la Escuela de Administración de Empresas de la Sede Seccional Chiquinquirá, fue inhabilitada por el voto en blanco.

Que revisadas las demás inscripciones de los aspirantes, así como los anexos del mismo y las constancias allegadas por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que los aspirantes, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 5518 del 08 de Agosto de 2017, y con el reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los siguientes estudiantes, como candidatos aspirantes a la representación de los Estudiantes ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** (Programas Propios – Jornada Extendida), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N° 5518 de 2017 mediante la cual se efectuó la convocatoria:

COMITÉS DE CURRÍCULO – SEDE CENTRAL		
ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA
ANDRES GIOVANNY CARDOZO VARGAS	1.051.476.580	Administración de Empresas – Sede Central
SERGIO DANILO LEÓN DÍAZ	1.123.513.029	Contaduría Pública – Sede Central
ANDRES FELIPE ROJAS SARMIENTO	1.051.212.105	Contaduría Pública – Sede Central
VICTOR MANUEL PLAZAS GUTIERREZ	1.051.477.420	Contaduría Pública – Sede Central

COMITÉ DE CURRÍCULO - SEDE CHIQUINQUIRA

MONICA JOHANNA CASTELLANOS CADENA	1.053.342.321	Administración de Empresas
LAURA DANIELA RODRIGUEZ JIMÉNEZ	1.032.495.288	Administración de Empresas
JORGE SEBASTIAN ORTEGA CASAS	1.053.342.062	Administración de Empresas
JOSE LUIS MESA VARGAS	1.056.908.400	Contaduría Pública
VIVIANA RODRIGUEZ CORTES	1.053.337.568	Contaduría Pública
MARIA FERNANDA CASTILLO MURCIA	1.053.346.765	Contaduría Pública
JHEISSON ANDRES ABRIL TEATIN	1.116.666.915	Contaduría Pública

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los estudiante citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

22 AGO 2017

Al
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
 Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL
 Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.